

**ADENDA No. 01 A LA INVITACION PUBLICA No. 15 DE 2014**
**CUYO OBJETO ES**
**PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA PMO CORPORATIVA, A FIN DE FORTALECER EL GRADO DE MADUREZ DE LA MISMA**

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 15 de 2014 de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, en el numeral 3.3.1- ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA que consagra: “Si la respuesta constituye una aclaración o adición a los mismos, la Compañía mediante Adenda, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante de los Términos, y serán publicadas en la página web de Positiva Compañía de Seguros S.A.”

Que en virtud de las múltiples inquietudes surgidas por los posibles oferentes en la audiencia de aclaración de términos se hace necesario modificar los términos de referencia definitivos, de la siguiente manera:

**1. Se modifica el numeral 5.1.3.2- EQUIPO DE TRABAJO, el cual queda de la siguiente manera:**

El proponente deberá presentar a Positiva Compañía de Seguros S.A., los siguientes requerimientos relacionados con la estructura del equipo de trabajo que conformará para el proyecto durante el tiempo que dure la ejecución del contrato y en el horario establecido por la Compañía.

El proponente deberá adjuntar las hojas de vida y los documentos que soporten cada una.

Si en cualquier momento un integrante del equipo de trabajo debiera ausentarse por cualquier razón, éste deberá ser reemplazado por otra persona de iguales o mejores capacidades durante el tiempo que sea necesario.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
PERFIL	EDUCACION	FORMACION	EXPERIENCIA	No.	DEDICACION
Director/Gerente de Proyecto	Profesional en economía, administración, ingeniería o carreras afines	Maestría o especialización en temas relacionados con Administración, Ingeniería o Gerencia de Proyecto	Experiencia en cargos gerenciales o directivos mayor a 5 años.  Experiencia en implementación de PMO.	1	Dedicación mínima al proyecto: 10%.
Consultor Senior	Profesional en economía, administración, finanzas, ingeniería o	Certificación PMP, Especialización o certificación en: Finanzas,	Con experiencia mínima de 3 años, dentro de los últimos 5 años en temas	1	Dedicación mínima al proyecto: 30%.

	carreras afines	<p>ingeniería, áreas de la administración, evaluación de proyectos, o mejoramiento de procesos o afines.</p> <p>Este profesional Senior será el encargado de realizar las capacitaciones. Se requiere que sea un profesional experto en el tema de la capacitación a dictar (las capacitaciones serán convenidas con el contratante de acuerdo a las necesidades detectadas en el análisis).</p> <p>Las capacitaciones deben dictarse utilizando la metodología de talleres y casos prácticos, que aseguren la transferencia del conocimiento en los diferentes componentes funcionales, técnicos de gestión del cambio, comunicación efectiva, procesos en el control y gestión de los entregables y resultados e informes de</p>	<p>de Gerencia de proyectos, Experiencia en el manejo de la herramienta de Microsoft project profesional 2010</p> <p>Experiencia en implementación de PMO.</p>	
--	-----------------	--	--	--

		avance entre otros. El capacitador entregará a Positiva el Material didáctico utilizado en la capacitación en medio digital el cual será utilizado y de propiedad de Positiva.			
Consultor Junior	Profesional en economía, administración, fianzas, ingeniería, o carreras afines	Profesional PMP,	Experiencia mínima de 3 años en manejo de gestión proyectos y de la herramienta de Microsoft project profesional 2010.	1	Dedicación a proyecto: 100%

**2. Se modifica el numeral 5.2.1.2- EQUIPO DE TRABAJO, el cual queda de la siguiente manera:**

En la evaluación del equipo de Trabajo, el contratista deberá acreditar con hojas de vida un equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato.

Los puntajes se asignarán de la siguiente manera:

Requisitos mínimos	250
Requisitos adicionales	150

**- Requisitos mínimos (250 puntos)**

Aquellos proponentes que presenten todos los requisitos mínimos reciben la totalidad de los puntos. Quienes no presenten todos los requisitos mínimos no reciben puntaje.

Los requisitos mínimos a cumplir son:

**1. Gerente de Proyecto:** Profesional en economía, administración, ingeniería o carreras afines, con maestría o especialización en temas relacionados con Administración, Ingeniería o Gerencia de Proyectos, con experiencia en cargos directivos gerenciales de más de 5 años. Dedicación mínima al proyecto del 10%

**2. Consultor Senior:** Profesional en economía, administración, fianzas, ingeniería o carreras afines con certificación PMP, Especialización ó certificación en: Finanzas, ingeniería, áreas de la administración, evaluación de proyectos, o mejoramiento de procesos o afines y con experiencia mínima de 3 años, dentro de los últimos 5 años en temas de Gerencia de proyectos, mejoramiento de procesos, consultoría.

Dedicación a proyecto: 30%

**3. Consultor Junior:** Profesional en economía, administración, fianzas, ingeniería, o carreras afines; certificación como Profesional PMP con experiencia mínima de 3 años en manejo de proyectos y de la herramienta de project server/project professional.

Dedicación a proyecto: 100%

**3. Se modifica el numeral 5.1.3.3- OBLIGACIONES PREVISTA EN LA CIRCULAR EXTERNA 042 DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, el cual queda de la siguiente manera:**

El proponente escogido deberá demostrar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad de la Información, con el fin de garantizar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información que manejará para POSITIVA, enfocado en el cumplimiento de la LEY 1581 de 2012 y de la Circular 042 DE 2012 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, y demostrar esto en la implementación de un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (SGSI).

Además de lo anterior y en concordancia con el objeto de la contratación, el proveedor debe demostrar aspectos como los siguientes:

1. El Oferente deberá firmar los acuerdos de confidencialidad que requiera POSITVA, donde se comprometa al tratamiento responsable de la información suministrada para el proceso contra, bajo la debida reserva y con la devolución total e integra de la misma junto con los procesos y procedimientos implementados para su manejo, y las cláusulas de no divulgación una vez cesada la relación contractual.

Se anexa cuadro de numerales de control acordes a la Circular 042de 2012 de la SFC, el cual debería ser diligenciado por el Oferente indicando el control establecido en su SGSI, y la evidencia que prueba dicho control.

**3. Se Anexa el cuadro de numerales de control que deberá ser diligenciado por el Oferente indicando el control establecido en su SGSI, y la evidencia que prueba dicho control:**

Título de la Norma	Control establecido	Evidencia documentada del control
<b>3.1 Seguridad y calidad</b>		
<b>En desarrollo de los criterios de seguridad y calidad las entidades deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos:</b>		
<b>3.1.1 Disponer de hardware, software y equipos de telecomunicaciones, así como de los procedimientos y controles necesarios, que permitan prestar los servicios y manejar la información en condiciones de seguridad y calidad.</b>		
<b>3.1.2 Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya.</b>		

<p><b>3.1.3 Disponer que el envío de información confidencial y de los instrumentos para la realización de operaciones a sus clientes, se haga en condiciones de seguridad. Cuando dicha información se envíe como parte de, o adjunta a un correo electrónico, ésta deberá estar cifrada.</b></p>		
<p><b>3.1.4 Dotar de seguridad la información confidencial de los clientes que se maneja en los equipos y redes de la entidad.</b></p>		
<p><b>3.1.5 Velar porque la información enviada a los clientes esté libre de software malicioso.</b></p>		
<p><b>3.1.6 Proteger las claves de acceso a los sistemas de información. En desarrollo de esta obligación, las entidades deberán evitar el uso de claves compartidas, genéricas o para grupos. La identificación y autenticación en los dispositivos y sistemas de cómputo de las entidades deberá ser única y personalizada.</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p><b>3.1.7 Dotar a sus terminales, equipos de cómputo y redes locales de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de sus clientes y de sus operaciones.</b></p>		
<p><b>3.1.8 Velar porque los niveles de seguridad de los elementos usados en los canales no se vean disminuidos durante toda su vida útil.</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p><b>3.1.9 Ofrecer los mecanismos necesarios para que los clientes tengan la posibilidad de personalizar las condiciones bajo las cuales realicen operaciones monetarias por los diferentes canales, siempre y cuando éstos lo permitan. En estos eventos se puede permitir que el cliente inscriba las cuentas a las cuales realizará transferencias, registre las direcciones IP fijas y el o los números de telefonía móvil desde los cuales operará.</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p><b>3.1.10 Ofrecer la posibilidad de manejar contraseñas diferentes para los instrumentos o canales, en caso de que éstos lo requieran y/o lo permitan.</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p><b>3.1.11 Establecer los mecanismos necesarios para que el mantenimiento y la instalación o desinstalación de programas o dispositivos en las terminales o equipos de cómputo sólo pueda ser realizado por personal debidamente autorizado.</b></p>		
<p><b>3.1.12 Establecer procedimientos para el bloqueo de canales o de instrumentos para la realización de operaciones, cuando existan situaciones o hechos que lo ameriten o después de un número de intentos de accesos fallidos por parte de un cliente, así como las medidas operativas y de seguridad para la reactivación de los mismos.</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p><b>3.1.13 Elaborar el perfil de las costumbres transaccionales de cada uno de sus clientes y definir procedimientos para la confirmación oportuna de las</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	

operaciones monetarias que no correspondan a sus hábitos.		
3.1.14 Realizar una adecuada segregación de funciones del personal que administre, opere, mantenga y, en general, tenga la posibilidad de acceder a los dispositivos y sistemas usados en los distintos canales e instrumentos para la realización de operaciones. En desarrollo de lo anterior, las entidades deberán establecer los procedimientos y controles para el alistamiento, transporte, instalación y mantenimiento de los dispositivos usados en los canales de distribución de servicios.	NO APLICA	
3.1.15 Definir los procedimientos y medidas que se deberán ejecutar cuando se encuentre evidencia de la alteración de los dispositivos usados en los canales de distribución de servicios financieros.	NO APLICA	
3.1.16 Sincronizar todos los relojes de los sistemas de información de la entidad involucrados en los canales de distribución. Se deberá tener como referencia la hora oficial suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio.	NO APLICA	
3.1.17 Tener en operación sólo los protocolos, servicios, aplicaciones, usuarios, equipos, entre otros, necesarios para el desarrollo de su actividad.		
3.1.18 Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado de los canales, y además permitan identificar y corregir las fallas oportunamente.	NO APLICA	
3.1.19 Incluir en el informe de gestión a que se refiere el artículo 47 de la ley 222 de 1995 y sus modificaciones, un análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones enumeradas en la presente Circular.	* El presente documento que se está construyendo	
3.1.20 Considerar en sus políticas y procedimientos relativos a los canales de distribución, la atención a personas con discapacidades físicas, con el fin de que no se vea menoscabada la seguridad de su información.	NO APLICA	
4.1.1 Los sistemas informáticos empleados para la prestación de servicios en las oficinas deben contar con soporte por parte del fabricante o proveedor.	NO APLICA	
4.1.2 Los sistemas operacionales de los equipos empleados en las oficinas deben cumplir con niveles de seguridad adecuados que garanticen protección de acceso controlado.		
4.1.3 Contar con cámaras de video, las cuales deben cubrir al menos el acceso principal y las áreas de atención al público. Las imágenes deberán ser conservadas por lo menos ocho (8) meses o en el caso en que la imagen respectiva sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, hasta el momento en que sea resuelto.	NO APLICA	

<p>4.1.5 La información que viaja entre las oficinas y los sitios centrales de las entidades deberá estar cifrada usando hardware de propósito específico, o software, o una combinación de los anteriores. Para los Establecimientos de Crédito el hardware o software empleados deberán ser totalmente separados e independientes de cualquier otro dispositivo o elemento de procesamiento de información, de seguridad informática, de transmisión y/o recepción de datos, de comunicaciones, de conmutación, de enrutamiento, de gateways, servidores de acceso remoto (RAS) y/o de concentradores. En cualquiera de los casos anteriores se deberá emplear cifrado fuerte. Las entidades deberán evaluar con regularidad la efectividad y vigencia de los mecanismos de cifrado adoptados.</p>		
<p>4.1.6 Establecer procedimientos necesarios para atender de manera segura y eficiente a sus clientes en todo momento, en particular cuando se presenten situaciones especiales tales como: fallas en los sistemas, restricciones en los servicios, fechas y horas de mayor congestión, posible alteración del orden público, entre otras, así como para el retorno a la normalidad. Las medidas adoptadas deberán ser informadas oportunamente a los clientes y usuarios</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p><b>4.9 Internet</b></p>		
<p>Las entidades que ofrezcan la realización de operaciones por Internet deberán cumplir con los siguientes requerimientos:</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p>4.9.1 Implementar los algoritmos y protocolos necesarios para brindar una comunicación segura.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p>4.9.2 Realizar como mínimo dos veces al año una prueba de vulnerabilidad y penetración a los equipos, dispositivos y medios de comunicación usados en la realización de operaciones monetarias por este canal. Sin embargo, cuando se realicen cambios en la plataforma que afecten la seguridad del canal, deberá realizarse una prueba adicional.</p>		
<p>4.9.3 Promover y poner a disposición de sus clientes mecanismos que reduzcan la posibilidad de que la información de sus operaciones monetarias pueda ser capturada por terceros no autorizados durante cada sesión.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p>4.9.4 Establecer el tiempo máximo de inactividad, después del cual se deberá dar por cancelada la sesión, exigiendo un nuevo proceso de autenticación para realizar otras operaciones.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	
<p>4.9.5 Informar al cliente, al inicio de cada sesión, la fecha y hora del último ingreso a este canal.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	

4.9.6 Implementar mecanismos que permitan a la entidad financiera verificar constantemente que no sean modificados los enlaces (links) de su sitio Web, ni suplantados sus certificados digitales, ni modificada indebidamente la resolución de sus DNS.	NO APLICA	
4.9.7 Contar con mecanismos para incrementar la seguridad de los portales, protegiéndolos de ataques de negación de servicio, inyección de código malicioso u objetos maliciosos, que afecten la seguridad de la operación o su conclusión exitosa.	NO APLICA	
4.9.8 Las entidades que permitan realizar operaciones monetarias por este canal deben ofrecer a sus clientes mecanismos fuertes de autenticación.	NO APLICA	

**\* Nota aclaratoria:**

1. El numeral 4.1.5 APLICA en caso hurto o pérdida de un equipo del proponente ya que éste debe contar con los mecanismos necesarios para salvaguardar la información contenida en el equipo.

**4. Se modifica el numeral 2.4- SITIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, el cual queda de la siguiente manera:**

Las propuestas deben ser depositadas de manera personal en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A., para los efectos de este proceso hasta la fecha y hora programada para el cierre en CRONOGRAMA. La urna se ubicará en el 6° piso, ala norte, del Edificio de Casa Matriz de Positiva, ubicado en la Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 94- 72.

**5. Se modifica el numeral 3.1- CRONOGRAMA, el cual queda de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA	
Actividad	Fecha
Publicación de Pre- Términos	04 de junio 2014
Observaciones a los Pre- Términos	Hasta 09 de junio 2014
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	11 de junio 2014
Audiencia de Aclaración de Términos y asignación de Riesgos	13 de junio de 2014. Avenida carrera 45 No. 94-72 salas de capacitación No. 3, piso 2. Hora 2:00 p.m.
Recepción de propuestas y Cierre de la Invitación.	19 de junio de 2014. Avenida carrera 45 No. 94-72. Hasta las 3:00 p.m. Piso 6, ala norte.
Habilitaciones Jurídica, Financiera, Organizacional y técnica. Evaluación Técnica y Económica	Desde el 19 de junio hasta el 27 de junio de 2014.
Publicación resultado habilitaciones y evaluación	27 de junio de 2014.
Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluación	Del 27 de junio de 2014 hasta el 02 de julio de 2014

CRONOGRAMA	
Actividad	Fecha
Respuesta a Observaciones de Habilitaciones y Evaluación	03 de julio de 2014
Adjudicación	07 de julio de 2014
Firma y legalización	Del 07 de julio hasta el 10 de julio de 2014

**ORIGINAL FIRMADO**

**ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN**  
Presidente

Aprobó: Olga Sanabria Amín  
Revisó: Olga Sanabria Amín  
Proyectó Maria Alejandra Arias